



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Informe de Ejecución Segundo Trimestre 2020

División de Servicios de Apoyo a la Gestión

Julio – 2020

Índice

Información Presupuestaria I Trimestre 2020	3
INTRODUCCIÓN	3
COMENTARIOS GENERALES SOBRE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
INGRESOS	5
EGRESOS	8
Ejecución Acumulada, mensual y Trimestral	8
Ejecución por Objeto del Gasto	10
Detalle por objeto del Gasto II Trimestre	12

Índice Gráficos

Gráfico 1: Distribución Porcentual de Ingresos según Trimestre.....	6
Gráfico 2: Ejecución Mensual comparada SINAES	9
Gráfico 3: Composición relativa del gasto (objeto del gasto), II trimestre 2020	10
Gráfico 4: Ejecución por objeto de gasto,	11
Gráfico 5: Presupuesto vrs Ejecución	11

Índice Tablas

Tabla 1: Detalle de Ingresos Corrientes, Primer y Segundo Trimestre 2020	5
Tabla 2: Detalle de Ejecución Presupuestaria trimestral	9
Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones	13
Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios (Mensual, 2020).....	14
Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos (Mensual, 2020), En Colones.....	15
Tabla 6: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes (Mensual, 2020).....	15

Información Presupuestaria I Trimestre 2020

Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993.

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

El SINAES cuyas actividades se declaran “de interés público” tiene como fines “planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior...”.

El SINAES está constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente se afilien a este.

Para cumplir sus funciones, el SINAES cuenta con un Consejo Nacional de Acreditación, como máximo jerarca, el cual está integrado por ocho miembros, cuatro de ellos elegidos por las universidades estatales y los restantes por las universidades privadas.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 8256, los objetivos del SINAES son;

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

Posteriormente, en el año 2010, se promulga la Ley N° 8798 de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación De La Educación Superior (SINAES)”, en la cual, además de declarar de interés público la acreditación oficial de la Instituciones, carreras y los programas, tanto universitarios como parauniversitarios, se le asigna, para su financiamiento, del presupuesto nacional de la República, el monto equivalente al 0.50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

La Procuraduría General de la República en su dictamen C-307-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, luego del análisis jurídico correspondiente, concluyó; que el SINAES es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; que tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar sus fines; y que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de sus fuentes de financiamiento.

En razón de lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión 1216-2018, del día 23 de febrero de 2018, punto 11, acordó instruir a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva a efectuar las gestiones y trámites necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación, conforme a lo establecido por la Procuraduría.

Comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución Presupuestaria

Según lo dictado en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº. 8131, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General Nº 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, normas 4.3.14, 4.3.15, es obligación de la administración presentar el informe de Ejecución por cada trimestre.

A continuación, y con el fundamento expuesto anteriormente, se detalla los ingresos recibidos y los gastos ejecutados durante el segundo trimestre del periodo 2020. Cabe recalcar que la información aquí indicada, será digitalizada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Ingresos

Los ingresos ejecutados para el primer semestre del año ascienden a ochocientos noventa y un mil millones quinientos catorce mil cuatrocientos setenta y dos colones con cuarenta y seis centavos colones (₡891.514.472,46) provenientes de las transferencias corrientes recibidas por parte del Gobierno Central de la República de Costa Rica (Ministerio de Educación Pública MEP) así como por ingresos correspondientes a la “venta de servicios” que brinda la institución para la acreditación de carreras universidades y parauniversitarias. A continuación, se detalla la información indicada:

**Tabla 1: Detalle de Ingresos Corrientes
Primer y Segundo Trimestre 2020
En Colones**

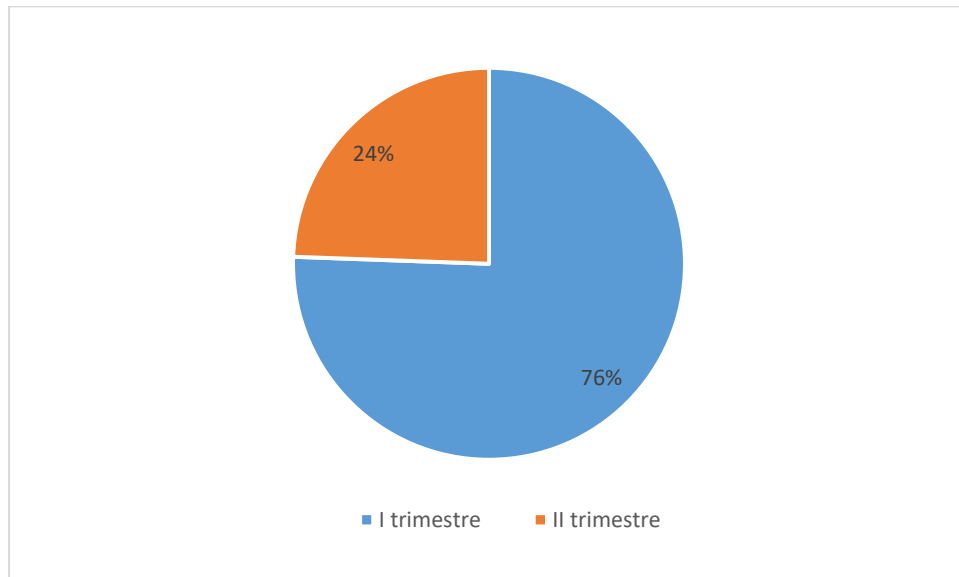
Concepto	Presupuesto	Ingreso	Ingreso	Pendiente
	Ordinario	I trimestre	II trimestre	
Venta de bienes y servicios	193,623,000.00	31,750,011.00	3,779,925.46	158,093,063.54
Transferencias corrientes del sector público	<u>2,567,953,608.00</u>	<u>641,988,402.00</u>	<u>213,996,134.00</u>	<u>1,711,969,072.00</u>
Total	2,761,576,608.00	673,738,413.00	217,776,059.46	1,870,062,135.54

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Es importante destacar que el 24% de los ingresos se efectuó durante el segundo trimestre, mientras que el 76% fue ejecutado durante el primer trimestre. Dicha disminución en la recepción de ingresos, se debe a la situación mundial vivida por la pandemia, ya que dicho acontecimiento afectó la ejecución presupuestaria y por ende los ingresos recibidos tanto por parte de Ministerio de Educación (transferencia), como la presentación de nuevos procesos de evaluación.

Por otro lado, es importante destacar que a partir del mes de mayo-2020, se aplicó una rebaja las tarifas cobradas por el SINAES, esto como respuesta a la situación epidemiológica vivida, dando como resultado nuevos rubros de cobro los cuales se adjunta como anexo.

**Gráfico 1: Distribución Porcentual de Ingresos
Primer y Segundo Trimestre 2020**



A continuación, se detalla la explicación de los ingresos percibidos por venta de servicios:

- **Ingresos No Tributarios:** En la Ley 8256 “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 20º, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

1. **Afiliaciones:** El SINAES está integrado por las instituciones de educación superior universitaria estatal, las universidades privadas y las instituciones parauniversitarias públicas y privadas que mediante acto formal, libre y voluntario se comprometen a cumplir los principios de la ética, calidad y excelencia académica que rigen al SINAES y cuya incorporación sea formalmente aprobada por el Consejo Nacional. La integración al SINAES conlleva el deber de someterse a procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación oficial bajo los términos y condiciones que el SINAES defina como norma académica nacional de calidad.

El proceso de afiliación se encuentra normado en el “Reglamento de Afiliación” tanto para Instituciones Universitarias como para Instituciones Parauniversitarias, Capítulo II.

2. **Evaluación Externa (Vista de Pares)¹:** consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera.

¹ Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

3. **Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento**²: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento – realizados por la institución de educación superior en la carrera, dentro del marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento – que se evidencian en los reportes correspondientes.

Durante este trimestre, por los servicios descritos anteriormente se recibió la suma de tres millones setecientos setenta y nueve mil novecientos veinticinco colones con cuarenta y seis centavos (₡3,779,925.46), que representa el 2% del total presupuestado (ingresos por venta de servicios) para el periodo 2020.

- **Transferencias Corrientes:** En la Ley N° 8798, “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, artículo N° 3 se decreta:

“Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.° 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.

Dicha transferencia representa más del 93% de los ingresos totales del presupuesto ordinario. Para el segundo trimestre el monto transferido es de doscientos trece mil millones novecientos noventa y seis mil ciento treinta y cuatro colones (₡213.996.134,00), corresponde a un 8% según lo presupuestado por Transferencias del Ministerio de Educación para el SINAES (MEP-SINAES), para el periodo 2020.

² Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

Egresos

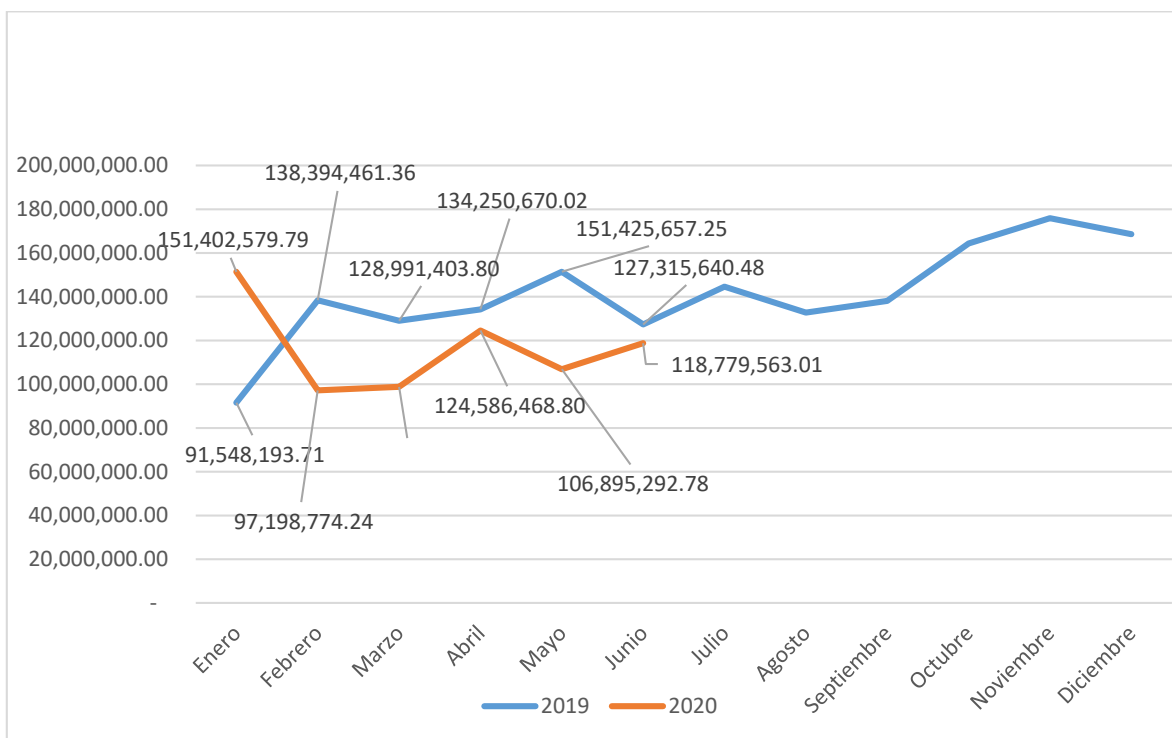
Ejecución Acumulada, mensual y Trimestral

El presupuesto total de egresos del SINAES aprobado para el periodo presupuestario 2020 asciende a dos mil setecientos sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho colones (¢2.761.576.608,00), constituido por un presupuesto ordinario, más tres modificaciones presupuestarias aplicadas. Para el al 31 de junio 2020, la ejecución acumulada corresponde a un 25%, lo que, en términos reales representa un total de seiscientos noventa y siete mil millones seiscientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres colones con setenta y seis centavos (¢697.672.383,76).

Con respecto al mismo periodo del año anterior la diferencia es de un -10%, donde en dicho periodo (2019), el monto ejecutado (acumulado) alcanzó la suma de setecientos setenta y un millones novecientos veintiséis mil veinte seis colones con sesenta y dos centavos (¢771.926.026,62). Dicha disminución motivada a la reducción de evaluación de procesos con fines de acreditación, disminuyendo la ejecución en pago de servicios, principalmente.

A continuación, se presentan una serie de datos relacionada a la ejecución mensual y comparada con el mismo periodo del año 2019.

Gráfico 2: Ejecución Mensual comparada SINAES
Periodo Enero – Junio años 2019- 2020
En Colones



Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

A continuación, se detalla la ejecución trimestral para los años 2019 y el 2020, dónde se evidencia la disminución en la ejecución tanto a nivel acumulado, como a nivel trimestral, donde puntualmente para el segundo trimestre del año en curso, la disminución representa más de sesenta y dos millones de colones (₡62,000,000.00), en comparación al periodo del año anterior. La justificación de la disminución presentada será detallada a nivel d objeto del gasto.

Tabla 2: Detalle de Ejecución Presupuestaria trimestral
Años 2019 y 2020
En Colones

TRIMESTRE	2019	2020
I TRIMESTRE	358,934,058.87	347,411,059.17
II TRIMESTRE	412,991,967.75	350,261,324.59
TOTAL	771,926,026.62	697,672,383.76

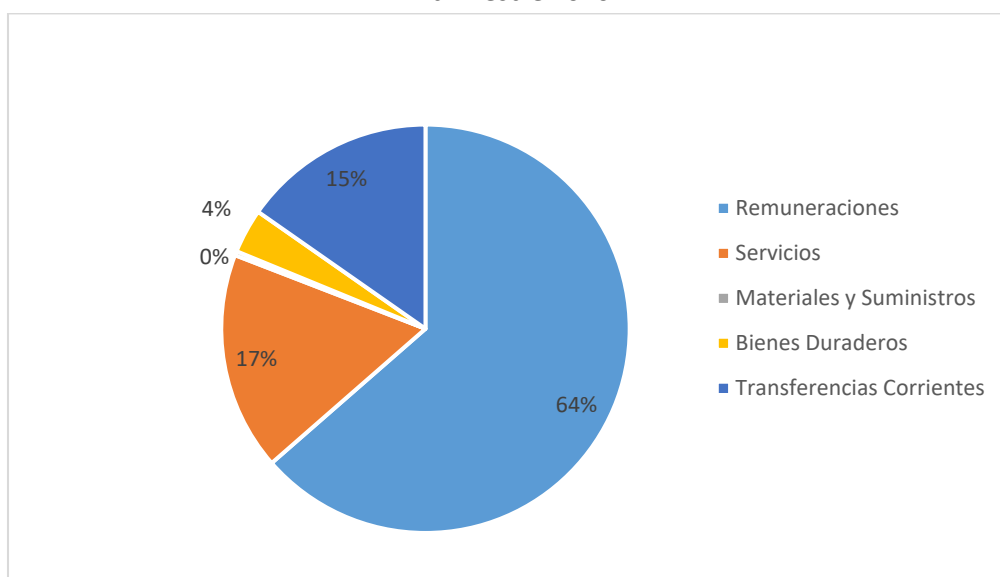
Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Ejecución por Objeto del Gasto

Ahora se presentará la ejecución por objeto de gasto, inicialmente a nivel Institucional y posteriormente entre cada una de las divisiones que conforma el SINAES.

Vemos, que las partidas de “remuneraciones” y “servicios” representa cerca del 81% de ejecución durante este segundo semestre trimestre. Con respecto al I primer semestre, hay un aumento en la ejecución por Transferencias, puntualmente la que se realiza al Consejo Nacional de Rectores por uso de las instalaciones físicas del edificio Frankling Chang, durante el pasado trimestre dicha cifra significó el 5% de la ejecución del periodo, que en términos reales representan treinta y siete millones de aumento (₡7,000,000.00).

**Gráfico 3: Composición relativa del gasto (objeto del gasto)
II trimestre 2020**

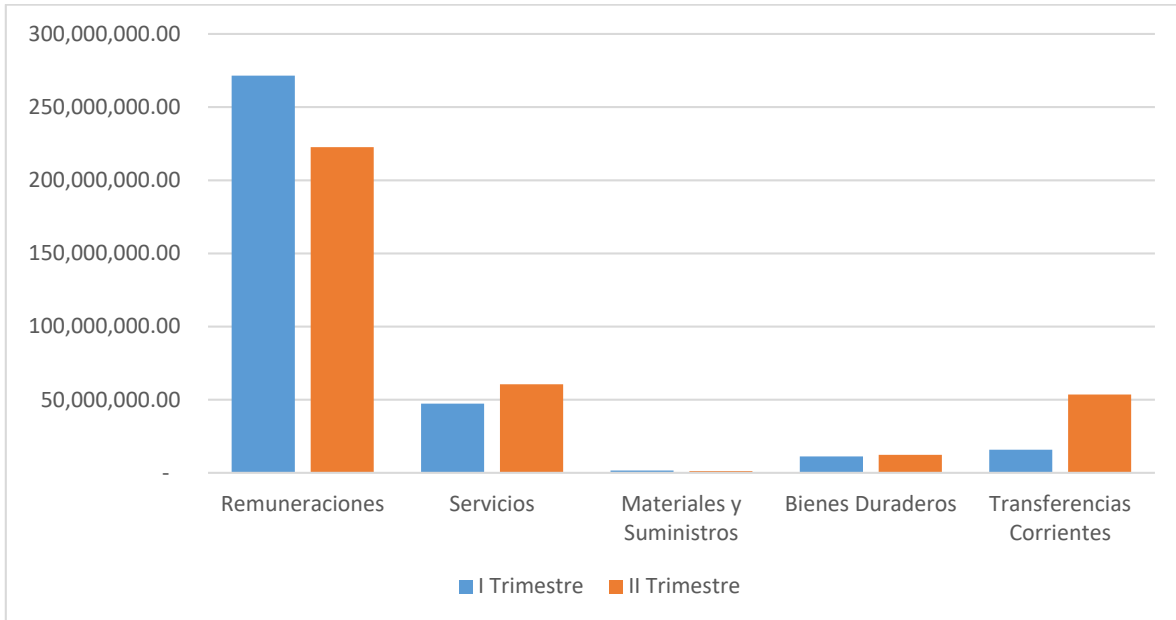


Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

A continuación, se presenta un gráfico donde se observa el comportamiento trimestral de las partidas presupuestarias a nivel institucional, donde las variaciones se presentan en dos partidas puntualmente; remuneraciones, servicios y transferencias. En el caso de materiales y suministros y bienes duraderos el comportamiento en ambos trimestres, es prácticamente idéntico.

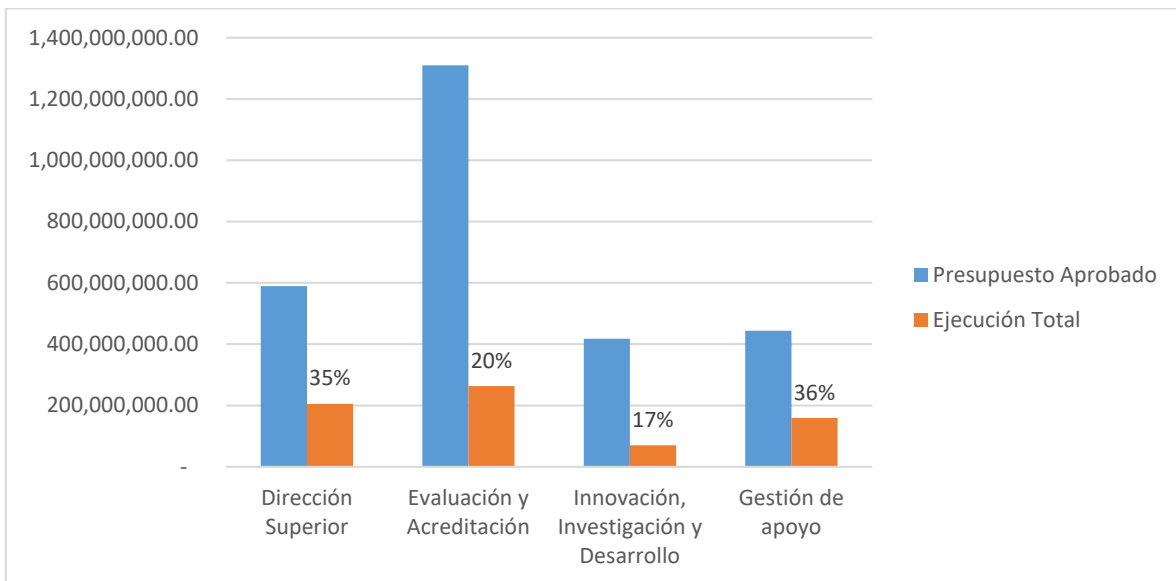
La diferencia presentada (entre trimestres) en la partida de Remuneraciones corresponde principalmente a que durante el primer trimestre se realizó el pago del salario escolar. En el caso de las transferencias, se debe a que (la diferencia), por procedimientos, solicitudes y demás, durante el primer trimestre únicamente se canceló un mes de transferencia hacia CONARE, y durante el segundo trimestre se cancelaron 4 meses acumulados. Por último, en lo que son servicios, el principal impacto que deriva en un aumento durante el segundo trimestre, es el pago de servicios de capacitaciones a la agencia internacional LASPAU, (₡30,000,000.00 colones).

**Gráfico 4: Ejecución por objeto de gasto,
I y II trimestre, 2020
En Colones**



Antes de detallar las principales observaciones por objeto del gasto, se detalla el comportamiento entre presupuesto y ejecución, el mismo acumulado al finalizar el mes de junio (semestral) y según el programa presupuestario institucional.

**Gráfico 5: Presupuesto vrs Ejecución por Programas Presupuestarios
I Semestre
En Colones**



A nivel institucional, al finalizar el semestre, se logró una ejecución del 25% con respecto al presupuesto total, si dicha ejecución la vemos por programa presupuestario, podemos ver que los centros de Evaluación e Investigación son los que presentan porcentajes menores, 20% y 17% respectivamente.

Las justificaciones en el caso de la División de Evaluación responden a la disminución en procesos de evaluación, lo cual tuvo un impacto a todos los pagos relacionados con dichos servicios, pago de servicios de apoyo, transporte, hospedaje y demás. En el caso de la división de Investigación, resulta en el retraso de nombramiento de plazas vacantes y de actividades programadas para este primer semestre, esto por razón de la pandemia, las cuales tuvieron que ser trasladadas al segundo semestre del año.

Detalle por objeto del Gasto II Trimestre

Remuneraciones:

Para el cierre del mes de junio, la ejecución en la partida de remuneraciones corresponde a un total de doscientos veintidós millones seiscientos ochenta mil setecientos ochenta colones con cincuenta y ocho centavos (₡222.680.780,58). En este trimestre se incluyen el pago de tres planillas mensuales, dietas del Consejo del SINAES. Esta partida representa 64% del total de gastos ejecutados durante el segundo trimestre.

A continuación, se detallan las principales sub partidas (en ejecución) que conforman la partida de “Remuneraciones”, donde se puede observar que los rubros que ejecutan mayor parte del presupuesto son “Remuneraciones Básicas (Dietas)” con un 41% y “Incentivos Salariales” con 44% y “Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social” con un 43%. Dichos porcentajes están calculados sobre el total ejecutado en la partida de remuneraciones. Cabe destacar que la partida de “remuneraciones” representa el 44% del presupuesto total.

La baja ejecución en la sub partida “Remuneraciones Básicas” responde principalmente a que nombramientos en plazas que estaban presupuestadas durante este periodo no se han realizado, provocando una sub ejecución en dicha partida. Dentro de las plazas presupuestadas tenemos: Jefatura de División de Evaluación y Acreditación, Gestores de Evaluación, gestores de innovación, asistente investigación, asistente talento humano, asistente de evaluación, técnico en T.I.

Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones
En Colones

Cuenta	Presupuesto Anual	I Trimestre	II Trimestre	I Semestre	% Ejecución Semestral
0 Remuneraciones	1,227,980,604.23	271,507,200.24	222,680,780.58	494,187,980.82	40%
0.01 Remuneraciones Básicas	580,245,315.44	109,582,643.49	110,063,435.78	219,646,079.27	38%
0.02 Remuneraciones Eventuales	48,977,361.02	6,710,324.53	13,420,649.06	20,130,973.59	41%
0.03 Incentivos Salariales	357,354,752.69	100,881,996.23	55,475,785.29	156,357,781.52	44%
0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	97,398,492.12	23,217,765.87	18,571,681.00	41,789,446.87	43%
0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	144,004,682.96	31,114,470.12	25,149,229.45	56,263,699.57	39%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Dietas:

El concepto de dietas para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, se encuentra regulado según el artículo Nº 9, de la Ley Nº 8256, imponiendo un tope de 8 sesiones al mes remuneradas. Su conformación está regulado por el artículo Nº7, el cual indica “El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales (...). Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo”.

El monto cancelado durante el segundo trimestre asciende a la suma de trece millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y nueve colones seis centavos (₡13.420.649.06) y las personas que percibieron dichas dietas son:

- Arturo Jofré Vartanian, Cédula 08-0065-0563
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451
- M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Cédula 01-0480-0142
- Josefa Guzmán León, Cédula 01-0412-0906 (Sustituida por: Dra. Lady Meléndez Rodríguez)
- Juan Manuel Esquivel Alfaro, Cédula 04-0088-0657
- Leda Badilla Chavarría, Cédula 01-0409-1151 (Sustituida por M.SC. Francisco Sancho Mora)
- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121

Servicios:

La partida “Servicios” representa el 17% de la ejecución trimestral total, en términos reales se ejecutaron sesenta millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y uno colones con veintiocho centavos (₡60.569.381,28) en el periodo indicado. Con respecto al presupuesto anual,

este primer semestre representa una ejecución del 12%. A continuación, se detalla los principales montos ejecutados por las sub partidas:

Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios (Mensual, 2020)
En Colones

Cuenta	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	I Semestre	% Ejecución Semestral
1 Servicios	905,550,408.96	47,317,031.87	60,569,381.28	107,886,413.15	12%
1.01 Alquileres	33,840,000.00	988,816.60	561,418.98	1,550,235.58	5%
1.02 Servicios Básicos	1,000,000.00	-	-	-	0%
1.03 Servicios Comerciales y Financieros	93,900,000.00	3,073,300.00	88,870.00	3,162,170.00	3%
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	328,243,800.00	17,804,942.60	23,925,519.77	41,730,462.37	13%
1.05 Gastos de Viajes y Transporte	155,886,700.00	13,954,509.34	2,692,291.68	16,646,801.02	11%
1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones	9,289,688.96	2,329,450.05	-	2,329,450.05	25%
1.07 Capacitación y Protocolo	283,390,220.00	9,166,013.28	33,301,280.85	42,467,294.13	15%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Como se puede observar, la partida con un mayor porcentaje de ejecución (25%), corresponde a “Seguros, reaseguros y otras obligaciones”, partida a la cual corresponde el pago por seguro obligatorio de los funcionarios (riesgos de trabajo), por otro lado, la partida del “Capacitación” durante este segundo trimestre se ejecutaron treinta y tres millones de colones, los cuales responden a las actividades organizadas en conjunto con LASPAU.

Mención aparte ocupa la partida de “Servicios de Gestión y Apoyo”, la cual durante este primer semestre se ejecutaron cuarenta y un millones de colones (₡42,000,000.00), mientras que durante el mismo periodo del año 2019 se ejecutaron doscientos diez millones de colones. Dicha ejecución impactada por la pandemia mundial, la cual afectó la programación de evaluaciones a carreras y programas académicos. Otra partida que se vio afectada por las mismas razones es la de “Gasto de de Viaje y Transportes”, la cual la cual el año pasado ejecutó setenta y cinco millones de colones (₡75,000,000.00) mientras que este año únicamente se logró ejecutar diez y seis millones de colones (₡16,000,000.00).

Materiales y Suministros/ Bienes Duraderos:

El análisis de ambas partidas se realiza en conjunto, esto considerando el total ejecutado en las mismas, el monto no supera la suma de veinte seis millones doscientos cuarenta y un millones trescientos veinte ocho colones con noventa y tres centavos (₡26,241,328.93), monto equivalente a un 4% del total ejecutado durante el semestre. Ambas partidas representan un 10% del

presupuesto total. A nivel trimestral únicamente es importante destacar la ejecución de bienes duraderos la cual corresponde a “bienes intangibles” puntualmente licencias de software.

Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos (Mensual, 2020), En Colones

Cuentas	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	I Semestre	% Ejecución Semestral
2 Materiales y Suministros	14,900,000.00	1,586,111.26	1,166,364.41	2,752,475.67	18%
2.01 Productos Químicos y Conexos	2,200,000.00	-	-	-	0%
2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios	7,000,000.00	1,347,687.26	198,629.41	1,546,316.67	22%
2.99 útiles y Materiales y Suministros Diversos	5,700,000.00	238,424.00	967,735.00	1,206,159.00	21%
5 Bienes Duraderos	255,959,350.00	11,197,212.97	12,291,640.29	23,488,853.26	9%
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	127,923,400.00	9,129,769.59	3,791,803.13	12,921,572.72	10%
5.99 Bienes Duraderos Diversos	128,035,950.00	2,067,443.38	8,499,837.16	10,567,280.54	8%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Transferencias Corrientes:

Esta partida, que presenta una ejecución trimestral de cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho colones con tres centavos (₡53,553,158.03). Dichos montos corresponden a:

Partidas:

- **6.01.03:** Transferencia al Consejo Nacional de Rectores, por uso de instalaciones edificio “Frankling Chang Díaz” y apoyo en áreas como archivo, informática, biblioteca.
- **6.03.01:** Prestaciones legales funcionaria María Blanco Mata (Renuncia).
- **6.07.01:** Pago membresía anual Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Tabla 6: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes (Mensual, 2020) En Colones

Cuenta	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	I Semestre	% Ejecución Semestral
6 Transferencias Corrientes	164,338,802.68	15,803,502.83	53,553,158.03	69,356,660.86	42%
6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	160,446,457.44	13,370,538.08	53,482,152.32	66,852,690.40	42%
6.03 Prestaciones	2,672,345.24	1,859,634.75	54,977.50	1,914,612.25	72%
6.07 Transferencias Corrientes al Sector Externo	1,220,000.00	573,330.00	16,028.21	589,358.21	48%

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Anexos

I. TARIFAS

El Sinaes realizó una modificación de las tarifas para la presentación de carreras y programas a procesos de evaluación externa con miras a acreditación, como una medida para coadyuvar ante la atención por la emergencia sanitaria por covid-19.

Esta modificación de tarifas estará vigente a partir de su publicación y solo durante el año 2020. Estas tarifas tendrán un 2% de Impuesto sobre el Valor Agregado, aplicable desde el 01 de julio 2019.

Cuadro N°1. Tarifas establecidas para afiliación al SINAES.

CONCEPTO	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTO	FECHA APROBACIÓN
Afiliación	Universidades Públicas-Privadas e Internacionales	₡4.000.000,00	Manual de Acreditación Convocatoria 2000. Aprobado en Acta N°43, del 16 de mayo de 2000.
Afiliación	Parauniversitarias	₡0,00	Reglamento de Membresía para la Incorporación de instituciones Parauniversitarias. Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013.

Cuadro N°2. Tarifas establecidas para evaluación externa carreras de grado, SINAES 2020.

CONCEPTO	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTO	FECHA APROBACIÓN
Acreditación inicial de carrera	Universidades con sede en Costa Rica	US \$800,00	Acta 1400-2020, del 28 de abril 2020.
1era. Reacreditación de carrera	Universidades con sede en Costa Rica	US \$600,00	Comunicado en ACUERDO-CNA-082-2020, 30 abril 2020
2da. Reacreditación y siguientes	Universidades con sede en Costa Rica	US \$400,00	Publicado en El Diario Oficial La Gaceta, jueves 21 de mayo 2020.

Acreditación inicial y re acreditaciones	Universidades con sede fuera de Costa Rica	US \$7.300,00	Acta 1189-2017, del 20 de octubre de 2017. Publicado en El Diario Oficial La Gaceta, miércoles 13 de diciembre 2017.
---	--	---------------	---

Cuadro N°3. Tarifas establecidas para evaluación externa de conglomerados, SINAES 2020.

CONCEPTO	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTO	FECHA APROBACIÓN
Acreditación inicial de CONGLOMERADO	Universidades con sede en Costa Rica	US \$1.400,00	Acta 1400-2020, del 28 de abril 2020.
1era. Re acreditación de CONGLOMERADO	Universidades con sede en Costa Rica	US \$800,00	Comunicado en ACUERDO-CNA-082-2020, 30 abril 2020 Publicado en El Diario Oficial La Gaceta, jueves 21 de mayo 2020.
2da. Re acreditación siguientes de CONGLOMERADO	Universidades con sede en Costa Rica	US \$600,00	
Acreditación inicial y re acreditaciones	Universidades con sede fuera de Costa Rica	US \$7.300,00	Acta 1189-2017, del 20 de octubre de 2017. Publicado en El Diario Oficial La Gaceta, miércoles 13 de diciembre 2017.

Cuadro N°4. Tarifas establecidas para evaluación externa de carreras parauniversitarias, SINAES 2013.

CONCEPTO	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTO	FECHA APROBACIÓN
Acreditación y Re acreditación	Parauniversitarias	US \$545,00	Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013

Cuadro N°5. Tarifas establecidas para seguimiento a compromiso de mejora de carreras y programas acreditados, SINAES 2013.

CONCEPTO	TIPO DE INSTITUCIÓN	MONTO	FECHA APROBACIÓN
Revisión de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejora (ACCM)	Universidades Públicas-Privadas e Internacionales	US \$600,00	Actualizado en Acta N° 809 del 24 de mayo de 2013.
	Parauniversidades	US \$60,00	